

Renovación de becas por Exoneración de pago de Nivel Superior

Con fecha 18 y 19 de febrero del presente año, se recepcionarán oficios de becas por Exoneración de pagos del nivel Superior (semestral, cuatrimestral y tetramestral) de alumnos de escuelas particulares con REVOE estatal.

Requisitos:

- Asistir puntualmente en planta baja de esta Secretaría, tomando en consideración las recomendaciones de medidas de prevención e higiene ya establecidas, llevando los siguientes documentos:
 - ✓ Oficio de exoneración anterior.
 - ✓ Comprobante de pago de inscripción a color.
 - ✓ Boleta de calificación del último cuatrimestre, semestre o tetramestre cursado, a color.